



EXTRACTO

DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L.

- 1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00038029 de 25 de noviembre de 2019, aprobó la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, el 28 de junio de 2019, contentiva del acto societario de disolución voluntaria, liquidación y cancelación en un solo acto de la compañía ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L., a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición de terceros previsto en el artículo 414.7 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio de la compañía. Si la oposición fuere aceptada por sentencia, el juez de la causa ordenará que se notifique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y ésta Institución de inmediato ordenará la revocatoria de la resolución con que se haya aprobado la escritura de disolución, liquidación y cancelación de la compañía citada. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Juan Ignacio Moncayo Amores, Gerente General y representante legal de la compañía ABAD GUERRERO MONCAYO PROMOCIÓN MUSICAL C.L., el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de noviembre de 2019

Mayricio Riofrio Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

FMAA//EXMP//RR Expediente: 176734 Trámite: 49551-0041-19